

PROCEDIMIENTO: QUÉ HACER DESPUÉS DE LLENAR LOS DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA ORDEN JUDICIAL PARA QUE SE EXPIDA UN ACTA DE NACIMIENTO TARDÍA

¡ADVERTENCIA!

NO PRESENTE ESTA SOLICITUD HASTA HABER PRIMERO:

A) Solicitado un acta de nacimiento tardía a la Oficina del Registro Civil,

B) Recibido una denegación Y

C) Recibido una carta de denegación, la que deberá presentar con esta Petición.

¿Ha solicitado un acta de nacimiento tardía a la Oficina del Registro Civil?

- Si la respuesta es “Sí”, ¿recibió una carta de denegación?*
- Si la respuesta es “No”, USTED NO LLENA LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA RECIBIR UNA ORDEN JUDICIAL PARA QUE SE EXPIDA UN ACTA DE NACIMIENTO TARDÍA EN EL TRIBUNAL.*

PASO 1: Complete los formularios del paquete. Estos formularios son el “Paquete original”.

- Portada Civil. Marque la casilla #178 para “Acta de Nacimiento Tardía”
- Petición de Orden para Establecer un Acta de Nacimiento Tardía.
- Formulario de Acta de Nacimiento Tardía por Orden Judicial (formulario de la Oficina de Registros Vitales de Arizona).
- Orden relativa a la Petición para Establecer un Acta de Nacimiento Tardía. Complete la orden propuesta con la información de su Petición. La orden debe estar escrita a máquina. No feche ni firme la orden. No presente la orden; deberá enviarla antes de su audiencia ante el Tribunal

PASO 2: Copie:

- Copie la Petición y todos los demás documentos requeridos, incluidos la Carta de Denegación de la Oficina de Registros Vitales (requerida), todos los documentos originalmente presentados a Registros Vitales en apoyo de su petición, y cualquier documento adicional de apoyo. (Un (1) original y dos (2) copias). Haga una copia adicional para cada parte interesada adicional involucrada.

PASO 3: *ACUDA A LA SECRETARÍA DE TRIBUNAL PARA PRESENTAR SUS DOCUMENTOS y pagar la cuota de tramitación.*

El Tribunal está abierto de lunes a viernes, de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. Debe llegar por lo menos dos horas antes de que cierre. Podrá presentar sus documentos judiciales en cualquiera de las siguientes sedes del Tribunal Superior:

*Edificio Central
201 West Jefferson, 1st floor
Phoenix, Arizona 85003*

*Sede Sudeste
222 East Javelina Avenue, 1st floor
Mesa, Arizona 85210*

*Sede Noroeste *
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374*

*Sede Noreste
18380 North 40th Street
Phoenix, AZ 85032*

Entregue el original y todas las copias en la Secretaría del Tribunal, junto con la cuota de presentación. No presente la Orden.

Presentación electrónica (en línea):

Para obtener información sobre la presentación electrónica, consulte el sitio web de la Secretaría del Tribunal Superior:

<https://www.clerkofcourt.maricopa.gov/services/efiling-information>.

En el sitio web de la Secretaría del Tribunal Superior encontrará una lista de las cuotas actuales. Si no puede pagar la cuota de presentación y/o la cuota de entrega de documentos por el alguacil o por publicación, puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) cuando presente sus documentos ante la Secretaría del Tribunal Superior. Las solicitudes de aplazamiento están disponibles sin costo alguno en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho.

PASO 4: *Lleve inmediatamente un juego de las copias selladas a la Administración del Tribunal Civil (pregunte en la Secretaría dónde queda).*

- *Quédese con un juego de copias para sus archivos*

PASO 5: *ESPERE RECIBIR NOTIFICACIÓN DE CUÁNDO TENDRÁ LUGAR SU AUDIENCIA:*

El Tribunal fijará una fecha para la audiencia por su Petición y deberá notificarles a usted y al Director del Registro Civil del estado ("Office of Vital Records") la fecha, hora y lugar de la audiencia por lo menos con veinte (20) días de anticipación. El Director del Registro Civil del estado podrá comparecer y testificar en la audiencia. Si usted no ha sido notificado de la fecha, hora y lugar de su audiencia dentro de un plazo de 30 días después de presentar sus documentos, comuníquese por favor con la Administración del Tribunal Civil llamando al 602-506-1497 para averiguar qué ha pasado con la programación de dicha audiencia.

PASO 6: NOTIFIQUE A LA PARTE(S) INTERESADA

- *A QUIÉN: Si usted es un padre que ha presentado una "Petición para establecer un acta de nacimiento tardía" para su hijo menor de edad, será necesario que informe de su Petición y la audiencia programada al otro padre (y al tutor o tutores legales) del menor (o a ambos padres, si usted es el tutor del menor).*
- *Si usted es un adulto que está solicitando acta de nacimiento tardía para usted mismo, será necesario que notifique a toda persona con vida que usted haya indicado como uno de sus padres en la "Petición".*

CÓMO DAR NOTIFICACIÓN:

- Envíe una copia de su Solicitud sellada por la Secretaría del Tribunal y la Notificación de Audiencia, que indique la fecha, la hora y la información de enlace virtual de la audiencia, por correo certificado/entrega restringida (con acuse de recibo) a la parte interesada. Esto debe hacerse al menos 30 días antes de la audiencia. El Comprobante de la Notificación para este paso es la tarjeta que le devolvió la oficina de correos con el acuse de recibo. Presente la tarjeta de acuse de recibo y una Declaración Jurada de Notificación completada por correo certificado antes de la audiencia o envíela por correo electrónico a civilhearings@jbazmc.maricopa.gov. La persona que debe recibir la notificación de la audiencia debe firmar el acuse de recibo.
- Si el Tribunal ordena otra forma de notificación, consulte el paquete de "Notificación Civil", disponible en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho o en el sitio web del Tribunal.

PASO 7: Prepárese para su audiencia.

Al menos una (1) semana antes de su audiencia, entregue sus documentos al Tribunal. Tiene dos opciones:

- 1) Envíe sus documentos por correo electrónico en formato PDF a civilhearings@jbazmc.maricopa.gov
O
- 2) Entregue sus documentos personalmente. Hay una carpeta o contenedor con el título "Administración del Tribunal Civil" en cada una de las siguientes ubicaciones.

Edificio Central
201 West Jefferson
Phoenix, AZ 85003
(3er piso, Edificio Este)

Sede Sudeste
222 East Javelina Avenue
Mesa, AZ 85210
(1er piso, Oficina 1350)

Sede Noroeste
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, AZ 85374
(Ventanilla 8, Secretaría del Tribunal)

Sede Noreste
18380 North 40th Street
Phoenix, AZ 85032
(Mostrador principal de información)

Si no proporciona los documentos requeridos, su audiencia podría ser anulada. El Tribunal NO aceptará los documentos en la fecha de la audiencia.

- A. Complete y adjunte la Orden. Escriba el nombre(s) del Peticionante y su número de caso. No feche ni firme la Orden. La línea de firma es para que el Funcionario Judicial la firme una vez completada la Orden.
- B. Adjunte copias de lo siguiente:
- Identificación con foto de la persona que presentó la Petición.
 - Una copia sellada por la Secretaría de todos los documentos presentados
 - Comprobante de notificación, como se describe en el Paso 6.
 - Formulario de Acta de Nacimiento Tardía por Orden Judicial. La Secretaría certificará el documento original y lo enviará por correo a la Oficina Estatal de Registros Vitales.
 - Cualquier documento adicional de apoyo.
- C. Conserve una copia de cualquier documento que presente al tribunal para sus registros.

PASO 8: ASISTA A LA AUDIENCIA. QUIÉN DEBE ACUDIR A LA AUDIENCIA:

- El peticionante debe estar presente en la audiencia
- Si corresponde, un menor de 14 años o más que forme parte del caso podrá asistir a la audiencia judicial. No está obligado a asistir a menos que lo requiera el funcionario judicial.
- Un adulto (mayor de 18 años de edad o menor emancipado) que esté solicitando su propio registro tardío de nacimiento;
- Uno de los padres o tutor legal que esté solicitando el registro tardío de nacimiento a favor de un menor de edad, o
- Un tutor legal que esté solicitando el registro tardío de nacimiento a favor de un adulto incapacitado.